



**CONSULADO GENERAL  
DE ESPAÑA EN GINEBRA**  
Av. Blanc, 53- 1202 Ginebra (Suiza)

**Prueba de vivencia para el cobro de pensiones de la Seguridad Social**

**(Fe de vida)**

A efectos de acreditar la vivencia para continuar percibiendo la prestación, los pensionistas de la Seguridad Social Española residentes permanentes o temporales en Suiza (cantones de Ginebra, Vaud o Valais) podrán enviar a la entidad gestora de la Seguridad Social (INSS) cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificación de Comparecencia expedido por la Consejería o Sección de Empleo y Seguridad Social de Ginebra (Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social).

Av. Blanc 53, 2ª planta

1202 Ginebra

Tel.: +41 (0)22 710 93 50

Correo electrónico: ginebra@mitramiss.es

 [Comunicacion 03.2014 Consejeria Empleo.pdf](#)

- Fe de Vida y Estado, tramitada ante el Encargado del Registro Civil Consular de España en Ginebra, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 363 y 364 del Reglamento de la Ley de Registro Civil:

Consulado General de España Ginebra

Av. Blanc 53 - 2ª planta

1202 Ginebra

Tel.: +41 (0) 22 749 14 60

- Certificado de vivencia (*certificat de vie*) previsto en la legislación de Suiza, emitido por la autoridad competente suiza (un Ayuntamiento u Oficina de Estado Civil). Este certificado no necesita traducción, según lo dispuesto en el Reglamento UE 883/2004, en su artículo 76, apartado 7, ni precisa ser visado por el Consulado. El uso de este certificado tiene la ventaja de que el pensionista puede solicitarlo en el ayuntamiento o comuna donde reside, sin necesidad de desplazarse hasta Ginebra, pero algunas comunas cobran una pequeña tasa por su expedición (generalmente 5 ó 10 chf).
- Acta notarial de presencia, expedida por un notario suizo.